

# REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Mayo del 2022.-DECRETO ALC. Nº 2.370.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico del 10 de Mayo del 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 040/2022, "Obras Civiles de Pintura y Mejoramiento de Cierre Perimetral para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-73-LE22; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **DECRETO:**

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública Nº 040/2022, "Obras Civiles de Pintura y Mojeramiento de Cierre Perimetral para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-73-LE22.
- 2.- Realicese llamado a Propuesta Pública Nº 040/2022, "Obras Civiles de Pintura y Mejoramiento de Cierre Perimetral para el CESFAM Dr. Héctor Reyno Gutiérrez, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-73-LE22.

161011		
Publicación		Jueves, 12 de Mayo del 2022.
Inicio Consultas		Jueves, 12 de Mayo del 2022, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno		Martes, 17 de Mayo del 2022, hasta las 10:30 hrs.
Término Consultas		Miércoles, 18 de Mayo del 2022, desde las 17:00 hrs.
Respuestas		Jueves, 19 de Mayo del 2022, a las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas	157	Martes, 24 de Mayo del 2022, a las 12:00 hrs.
Apertura		Martes, 24 de Mayo del 2022, a las 12:30 hrs.
	77.	

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
  - Director de Secoplac (S), don Juan Reyes o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Directora Jurídico, doña Norma Córdova o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Directora de Control, doña Claudia Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
  - Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - **Director Depto. De Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno** o funcionario (a) que éste designe para ello.
  - Secretario Municipal, don José Valenzuela Díaz quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

#### - De Seriedad de la Oferta:

La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31° del Reglamento de la Ley N°19.886, en razón a que esta caución tiene por objetivo prevenir la irrevocabilidad y el contenido de las ofertas de los procesos de compras que superen las 2.000 Unidades Tributarias Mensuales (Sobre Valores Netos), como asimismo el cumplimiento de las obligaciones que impone al proponente su condición de tal.

### - De Fiel Cumplimiento de Contrato:

El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el fiel cumplimiento del contrato. La entrega de esta caución será efectuada diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado Público.

La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o superior a ciento veinte (120) días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que adjudica la propuesta, por la suma del 5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que se garantiza.

## - De buen funcionamiento de la Obra:

Al momento de la recepción definitiva, el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía para caucionar el Buen Funcionamiento de la Obra, con vigencia igual o superior a 120 días corridos a contar de la recepción definitiva de las obras, por la suma equivalente del 5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado, debidamente individualizada con nombre y número de la propuesta que garantiza. La caución podrá consistir en cualquier instrumento que tenga el carácter de irrevocable, de liquidez y efectividad inmediata y deberá ser pagada a la vista, es decir, sin requerimiento de aviso previo y será tomada por el proponente, no por un tercero.

- 8.- Publiquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera Abalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

pidopgh bistribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Adm. Municipal Secoplac Encargado Portal Jurídico